



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Año del Fortalecimiento de la Soberanía"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

El grupo parlamentario PERU LIBRE, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe **VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la Republica, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

I. FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del componente "Construcción presa Chilota para riego Lomas de Ilo, II etapa – II fase, distrito Carumas, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua", del proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua", con código único 2166595, que permitirá la expansión de la frontera agrícola en las Lomas de Ilo, y la generación de energía eléctrica a través de la Central Hidroeléctrica 1 y Central Hidroeléctrica 3.

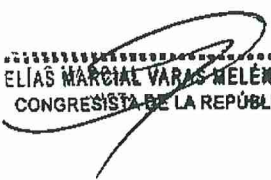
Artículo 2.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

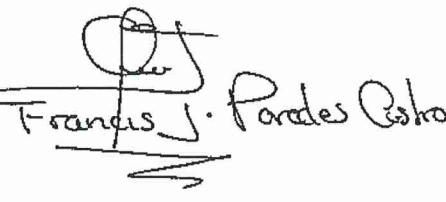
Declárese de necesidad publica e interés nacional la ejecución del componente "Construcción presa Chilota para riego Lomas de Ilo, II etapa – II fase, distrito Carumas, Provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua", del proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua" con código único 2166595.

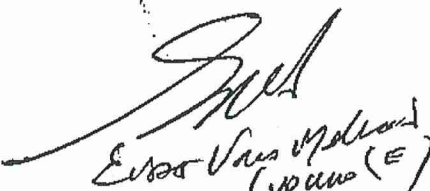

JÓRGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


VÍCTOR RAÚL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


ALFREDO PARIONA SINCHE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Francis J. Porales Castro


Eusebio Varas Meléndez
(E)



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1752/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICION DE MOTIVOS

II.1 ANTECEDENTES

II.1.1 Antecedentes legislativos

1.- Mediante Ley N° 23257 del 02 de junio de 1981, se declara prioritaria la ejecución del Proyecto Pasto Grande en el departamento de Moquegua, reservando para este efecto las aguas de las cuencas altas del río Vizcachas y del río Moquegua.

2.- Mediante D.S. N° 024-87-MIPRE, se crea en el ámbito del departamento de Moquegua, el Proyecto Especial "Pasto Grande" como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo, encargado de los Estudios y Obras que permiten su desarrollo integral de la Región de Moquegua con la ampliación de la frontera agrícola, permitiendo adicionalmente un importante aprovechamiento hidro energético.

3.- Mediante el Decreto Supremo N° 033-2003-Vivienda, se dispone la transferencia del Proyecto Especial Pasto Grande, del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Gobierno Regional Moquegua.

4.- Mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR-GRM se incorporara el Proyecto Especial Pasto Grande a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, pasando a convertirse en Gerencia con la denominación Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG.

5.- Mediante Resolución Ministerial N° 0145 – 2019-MINAGRI, de fecha 15 de abril del 2019, se declara de necesidad y utilidad pública el proyecto de Inversión "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua" con código unificado N° 2166595.

Dicho proyecto tiene como uno de sus componentes la ejecución de la "Construcción presa Chilota y sus obras conexas para riego Lomas de Ilo, II etapa – II fase, distrito Carumas, Provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua", materia de la presente iniciativa legislativa.

II.1.2 Antecedentes Parlamentarios

Luego de realizada una búsqueda exhaustiva en el portal web del Congreso de la Republica, respecto de iniciativas legislativas que guardan relación o vinculación con el fondo de la presente propuesta, se precisa que no existe una iniciativa que pueda asociársele.

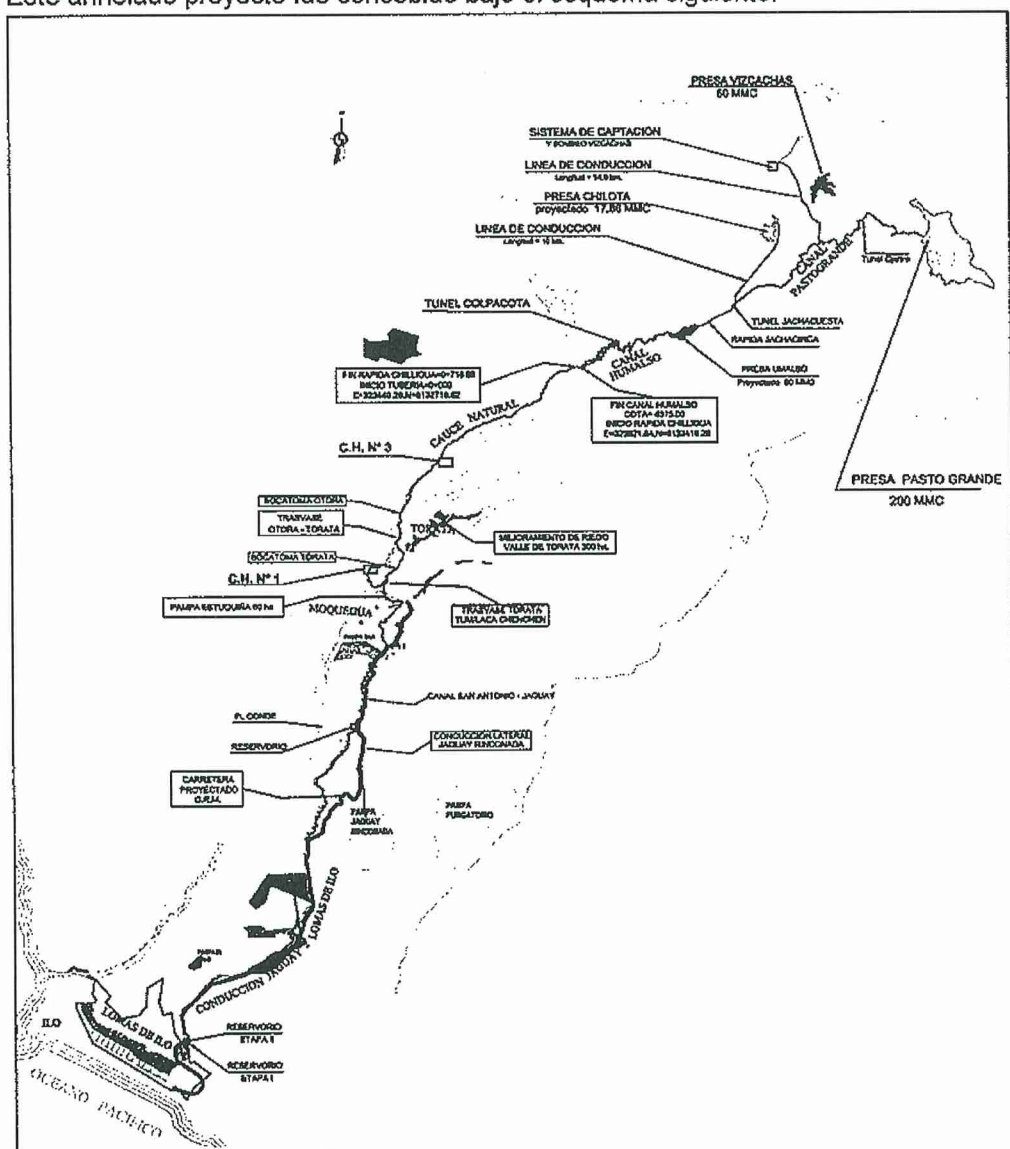
II.2 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Desde el siglo pasado el problema principal de la población de la región Moquegua y en especial de las provincias de Mariscal Nieto e Ilo, ha sido la escasez del recurso hídrico y energético, lo cual determinaba el desarrollo de las ciudades de Ilo y Mariscal Nieto, sometiéndolos a un aletargamiento en el tiempo, razón por la cual, era necesario dar

solución a esta problemática, impulsando la expansión del campo agrícola, generación de energía eléctrica y el abastecimiento de agua para uso doméstico e industrial a las ciudades de Moquegua e Ilo y centros poblados aledaños.

Razón por la cual, la región Moquegua, después de muchas luchas y sacrificio logra la creación del "Proyecto Especial Pasto Grande", que en sus inicios fue un proyecto dependiente del Poder Ejecutivo, para luego pasar al INADE y finalmente a formar parte del Gobierno Regional de Moquegua, como una gerencia regional, tal como se señala en los antecedentes legislativos de la presente iniciativa legal.

Este anhelado proyecto fue concebido bajo el esquema siguiente:



Fuente: PERPG

Del cuadro se aprecia que uno de los objetivos es la de irrigar las lomas de Ilo, (ampliación de frontera agrícola).

Asimismo su sistema hidráulico cuenta con las etapas siguientes:

I ETAPA – I fase: concluida y en funcionamiento

- ✓ Presa Pasto Grande para almacenar un volumen máximo de 200 MMC.
- ✓ Canal Pasto Grande de 39.1 km de longitud y 9.0-10.0 m³/s de capacidad.
- ✓ Túnel Jachacuesta de 7.045 km de longitud y 12.0 m³/s de capacidad.
- ✓ Rápida Jachacirca de 1.6 km de longitud y 11.0 m³/s de capacidad.
- ✓ Canal Humalso de 20.9 km de longitud y 8.0 m³/s de capacidad.
- ✓ Rápida Chilligua de 0.600 km de longitud y 8.0 m³/s de capacidad.

I ETAPA – II fase: concluida y en funcionamiento

- ✓ Trasvase Huaracane - Chen Chen que se subdivide en 2 Paquetes:
 - Bocatoma Otorá y Torata, como estructuras de captación en los ríos Otorá y Torata, con capacidad de captación de 7.0 m³/s.
 - Trasvase Huaracane - Chen Chen canal de 21 km para 7.0 y 5.0 m³/s.
- ✓ Planta de Tratamiento de Agua Potable Chen Chen para la ciudad de Moquegua.
- ✓ Canal Chen Chen - San Antonio de 5.44 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- ✓ Canal San Antonio - Jaguay de 17.0 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- ✓ Conducción Lateral hacia la Pampa Jaguay Rinconada de 7.8 Km de longitud y 2.50 m³/s de capacidad.
- ✓ Construcción de la Red Troncal de Riego en la Pampa Jaguay Rinconada para los Afectados del Embalse Pasto Grande.

II ETAPA – Fase 1: En ejecución - Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo (1,750 ha)

PARTE ALTA:

- ✓ Construcción de barraje de captación en el sector Vizcachas.
- ✓ Planta de bombeo Vizcachas (Falta prueba hidráulica).
- ✓ Línea de impulsión de los ríos Chilota Chilota-Chincune para bombear 0.65 m³/s (Falta prueba hidráulica).
- ✓ Red eléctrica y sub estación en el sector de Vizcachas (Falta concluir la subestación eléctrica, Red Eléctrica y Energización).

PARTE BAJA:

- ✓ Construcción de Desarenador en el sector Jahuay Rinconada.
- ✓ Línea de Conducción con tubería de 63 Km, con sus respectivas válvulas de aire, válvulas sostenedoras de presión, válvulas de alivio; Ejecución física de obra 98% Falta la prueba de funcionamiento.
- ✓ Construcción de un reservorio de 22 mil m³ en lomas de Ilo, Ejecución física al 98% falta prueba hidráulica.
- ✓ Línea de aducción con tubería de 17.00 Km, para la zona de irrigación de 1750 Has, Ejecución física al 98% falta prueba hidráulica.

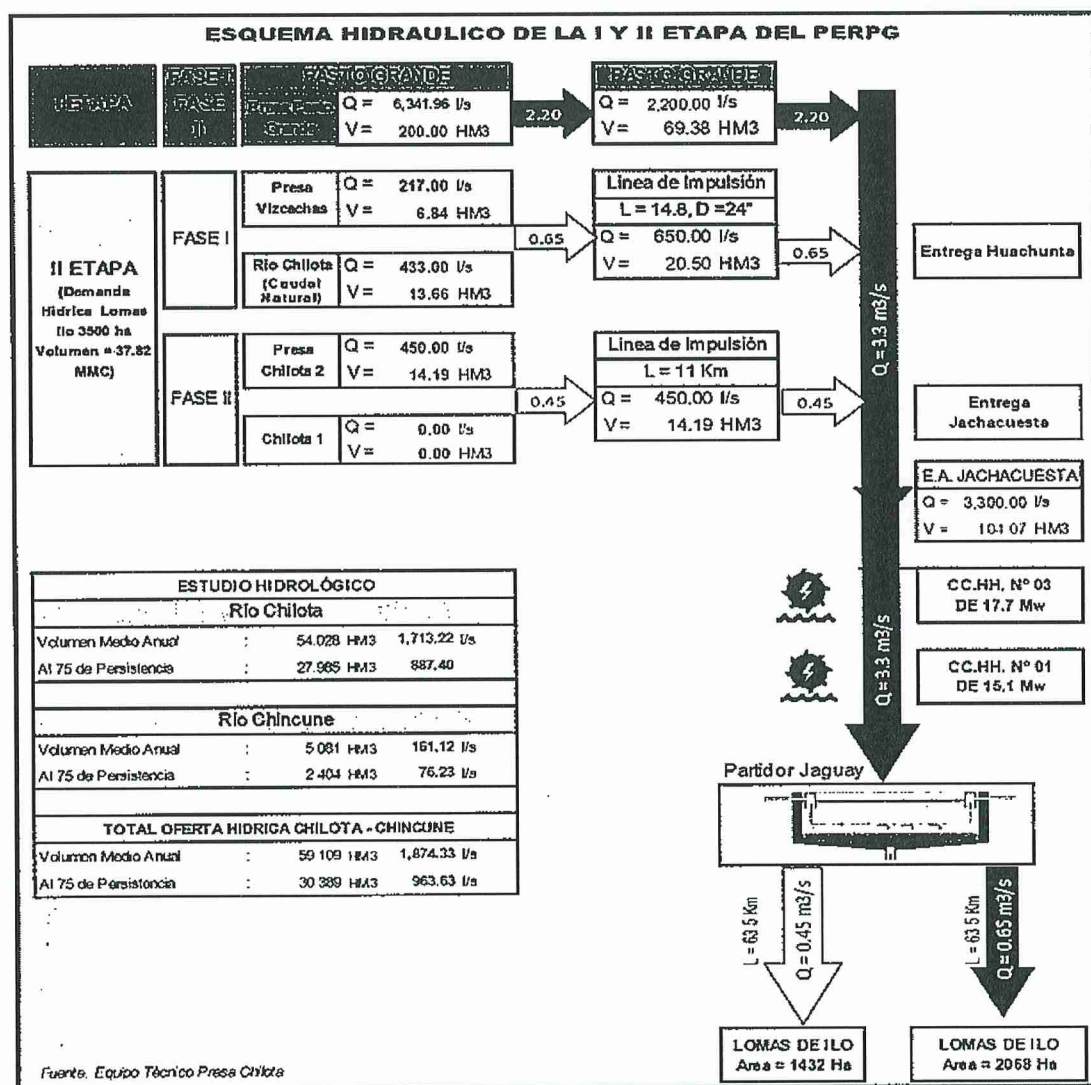
II ETAPA II Fase: En elaboración del Expediente Técnico Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo (1,500 ha), comprende:

PARTE ALTA:

- ✓ Presa Chilota (Volumen = 17.86 MM³), se encuentra en etapa de saneamiento físico legal.
- ✓ Sistema de Captación y Bombeo.
- ✓ Línea de Impulsión para derivar un caudal de 0.45 m³/s en una longitud de 9.70 km.
- ✓ Sistema eléctrico red de alimentación en una longitud aproximada de 10.8 Km y sub sistema Chilota 2.

PARTE BAJA:

- ✓ Reservorio Cabecera N° 02
- ✓ Línea de Conducción N° 02 (63.5 Km).
- ✓ Reservorio de regulación N° 02.
- ✓ Ampliación de Frontera agrícola II Etapa II Fase. 1500 ha.



Dicho proyecto actualmente se encuentra en ejecución, y se ha concluido y se encuentra en funcionamiento la etapa I y sus fases I y II.

Actualmente se viene ejecutando la Etapa II, fase I, que comprende la ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo en 1,750 hectáreas.

Sin embargo, la fase II de la etapa II que comprende la ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo, contiene el componente "Construcción presa Chilota para riego Lomas de Ilo, II etapa – II fase, distrito Carumas, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua", aún está pendiente la elaboración de expediente y su ejecución. Componente que es de suma importancia porque va permitir que el agua llegue a la provincia de Ilo, y con esto la ampliación de 1500 hectáreas para la agricultura, además va generar energía mediante las centrales hidroeléctricas 1 y 3.

II.2.2 RESPECTO DE LA NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCION DE LA PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Cabe precisar que la construcción de la presa Chilota es un componente del proyecto "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO- MOQUEGUA", y se encuentra dentro de la fase II de la Etapa II, con las siguientes características:

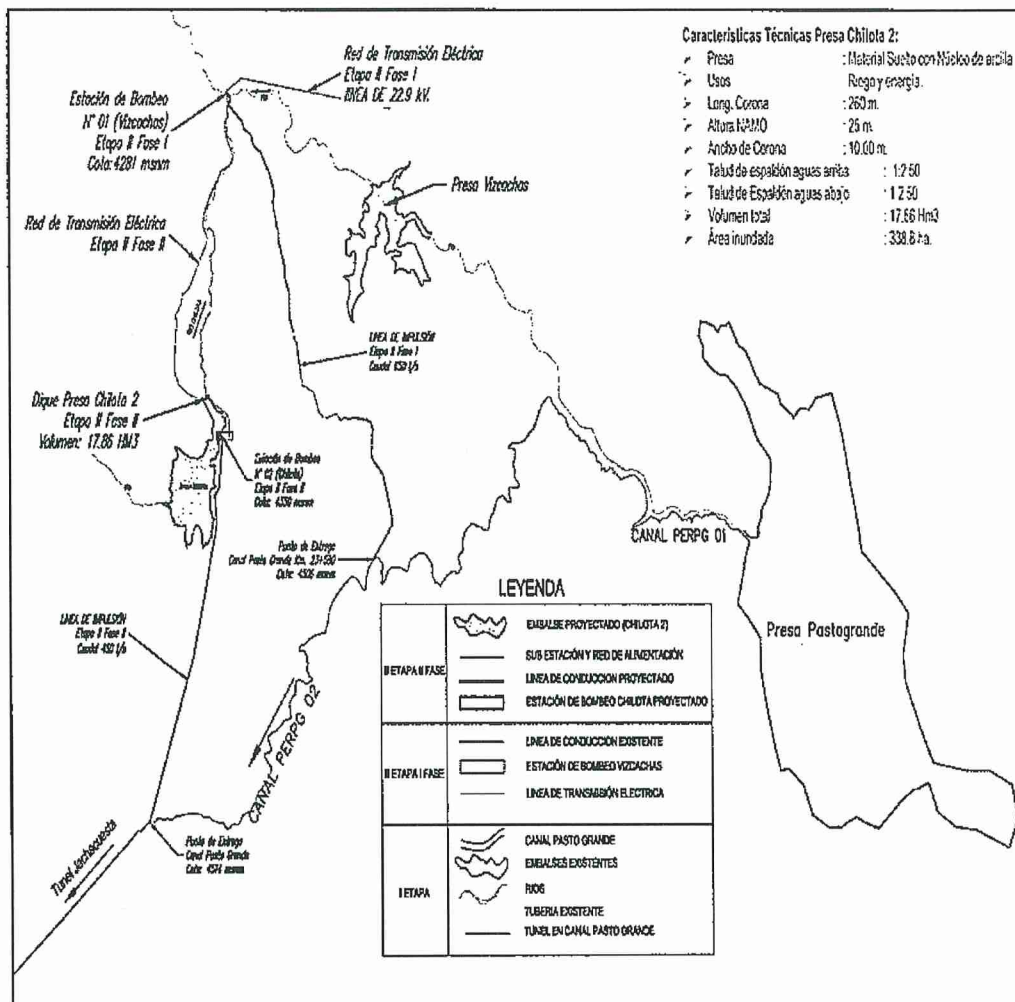
UBICACION

Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Carumas
Sector : Chilota

ACCESIBILIDAD:

Para llegar al sector de Chilota, desde la localidad de Moquegua por la carretera Binacional hasta el Dv. A Puno con una longitud de 109, de donde continua por la Carretera Interoceánica (Moquegua – Puno) hasta el sector de Chilota en una longitud acumulada de 135 Km en carretera asfaltada Tipo de vía Nacional, de donde a través de una trocha carrozable en una longitud de 5 km a la zona de ubicación de la presa Chilota 2.

AREA DE CONSTRUCCION DE LA PRESA CHILOTA



Fuente: PERPG

La importancia de la ejecución del Componente de Sub Sistema de Chilota Chincune, reside en que además de, regular el sistema hidráulico de las micro cuencas, almacena las aguas que se pierden en épocas de avenida (diciembre – marzo), garantiza el recurso hídrico para el proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua y para Asegurar el caudal de 3.3 m³/s necesarios para la operación de las Centrales Hidroeléctrica N° 01 y 03 Ubicado en el Distrito de Torata.

Toda vez que, la represa Chilota 2, en el río Chilota, tiene una capacidad de almacenamiento de 17.86 MM³, altura del dique 25 m, área de espejo de agua 338.8 ha, captación, bombeo, conducción, entrega al canal Pasto Grande un caudal de 450 l/s en una longitud de línea de impulsión de 9.70 km y sistema eléctrico que consiste en una sub estación y una línea de alimentación de 10.8 km.



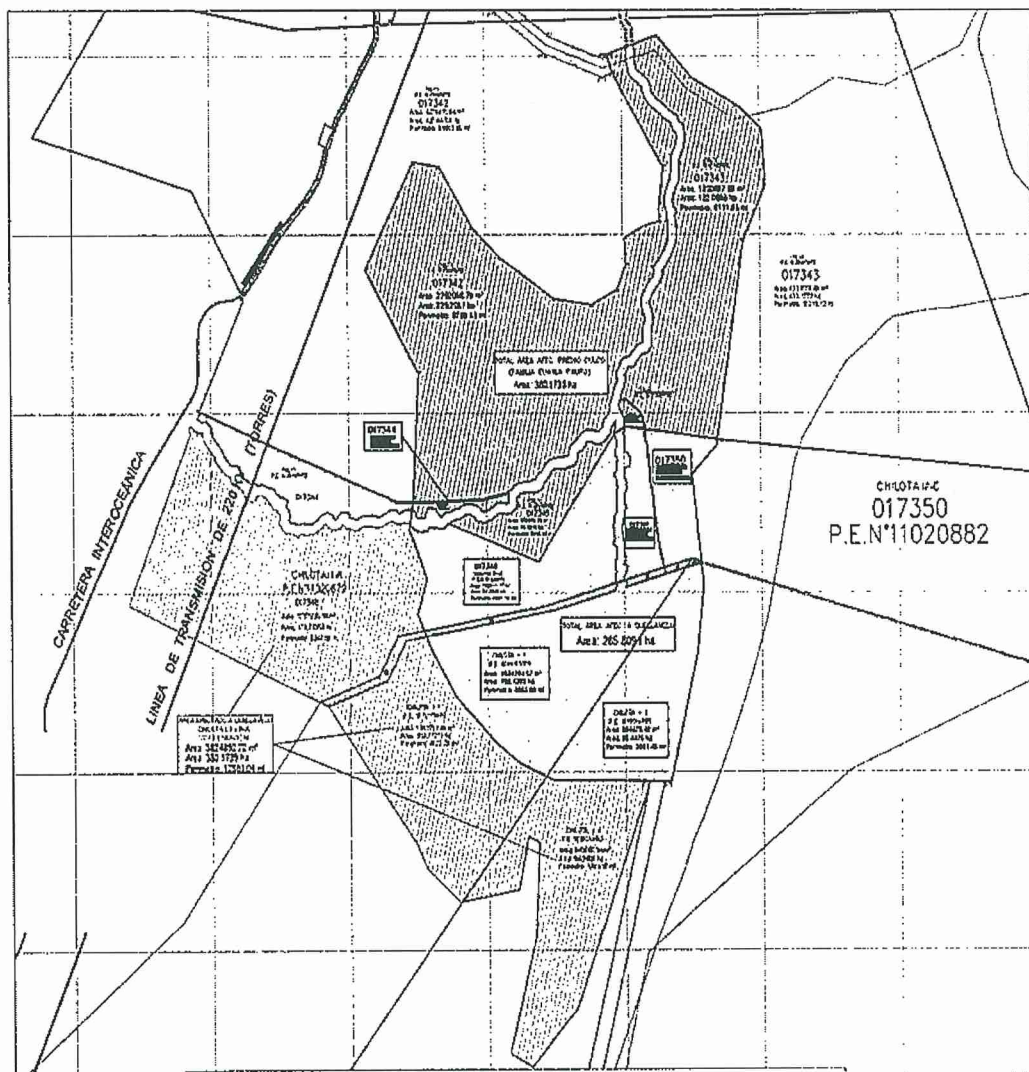
PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA

VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

II.2.3 De las acciones de Saneamiento Físico Legal

A la fecha el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, viene desarrollando las actividades de saneamiento físico legal de los terrenos de la presa Chilota 2, para ello ha realizado la búsqueda de la información de los predios y propiedades de los terrenos de la presa, encontrándose terrenos de la familia Cuayla Pauro en un 63% y Anglo American Quellaveco en un 37%, como se aprecia en el siguiente cuadro:



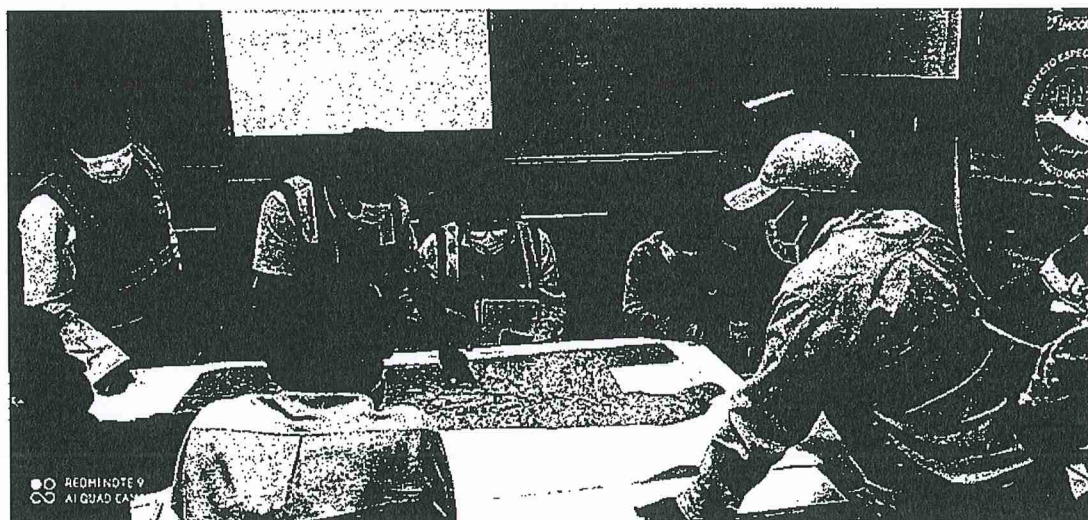
Fuente: PERPG

Del cuadro se aprecia el área con líneas azules son de propiedad de la familia Cuayla Pauro y con líneas verde-turquesa son de propiedad de Anglo American Quellaveco.

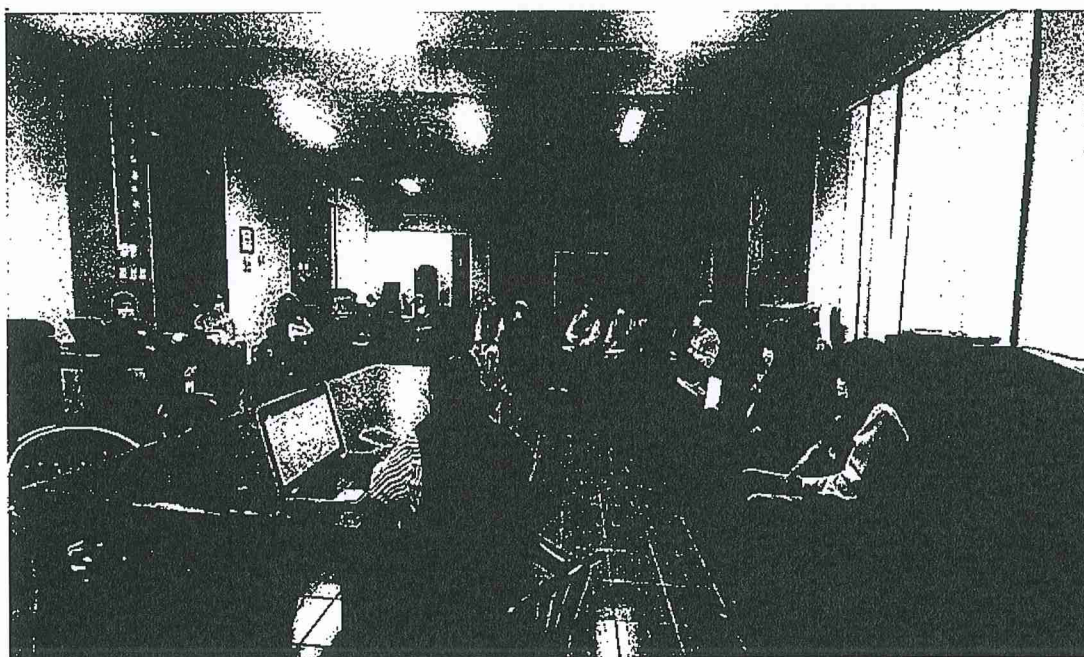
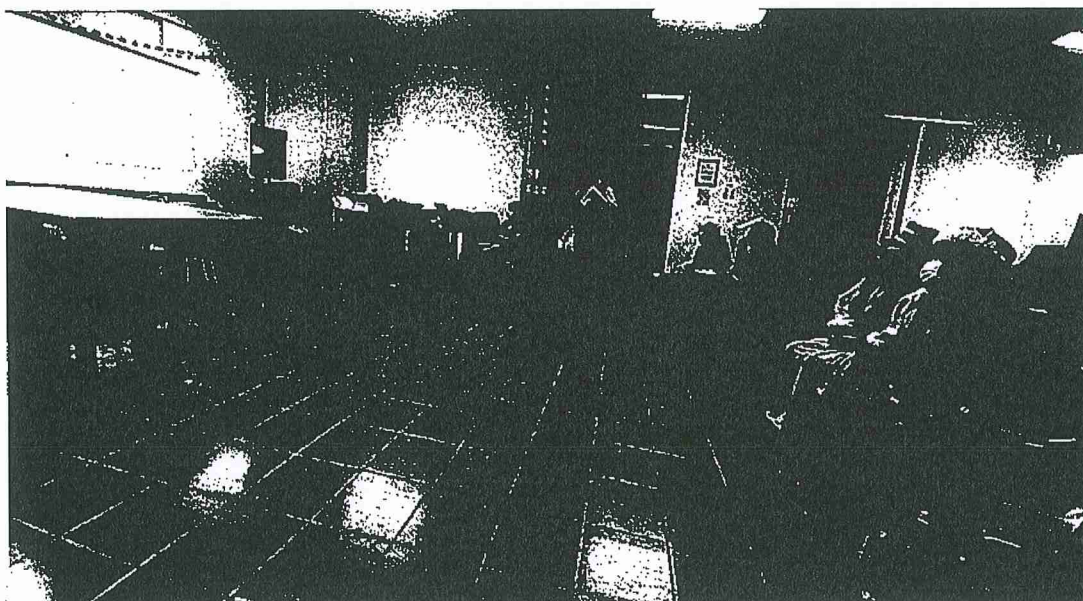
Con la finalidad de lograr el Saneamiento Físico Legal de los terrenos se han realizado diferentes reuniones: (en fecha 27 de setiembre con la participación de los propietarios Familia Cuayla Pauro, el 30 setiembre con la participación de la Familia Cuayla Pauro, el Gerente de la Sub Gerencia Regional de Agricultura, el 13 de octubre con la

participación de la Familia Cuayla Pauro, técnicos de la Sub Gerencia de Agricultura; en fecha 27/10/21 se realiza una reunión con la Familia Cuayla Pauro, Jefe de Proyecto, Gerente General) en dichas reuniones no se ha llegado a ningún acuerdo de disponibilidad física de los predios para la presa Chilota, como también se ha realizado la constatación in situ (dique y embalse) en donde se van a desarrollar diferentes actividades de elaboración de expediente técnico, **finalmente en fecha 09 de febrero del 2022 se suscribe el acta de compromiso en dónde autoriza la disponibilidad de los terrenos para la elaboración de expediente técnico**, sin embargo las negociación se continúan para lograr la disponibilidad física de los terrenos para su ejecución.

REUNION CON LA FAMILIA CUAYLA PAURO DE FECHA 30/09/2022



**REUNION CON LA FAMILIA CUAYLA EN AGRICULTURA EN FECHA PERPG EN
FECHA 13/10/2021**



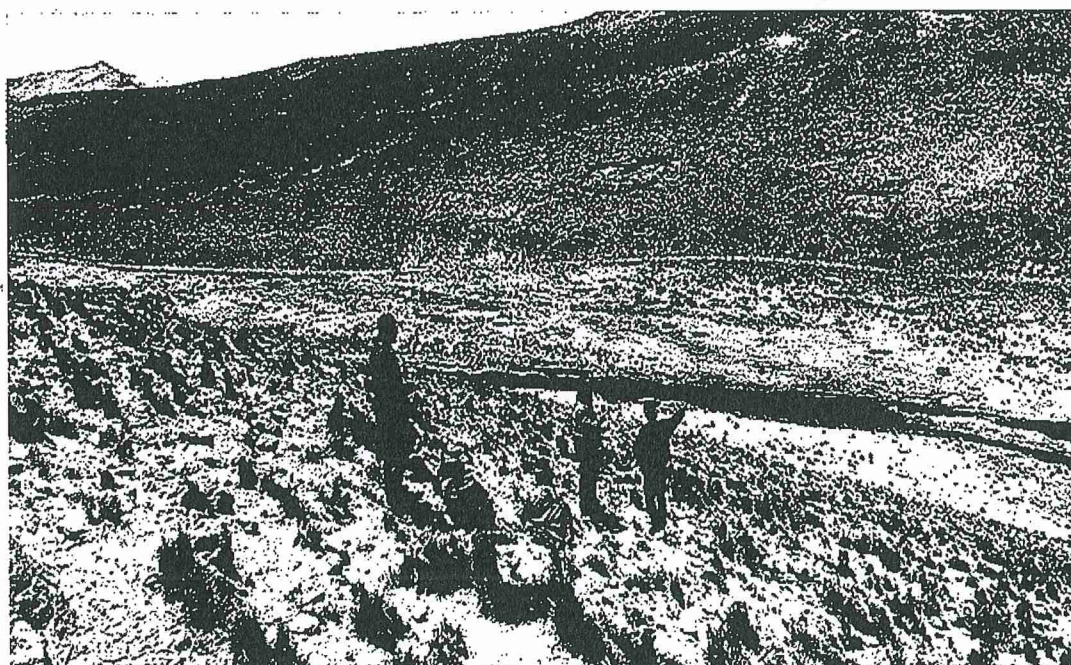


PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA

VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

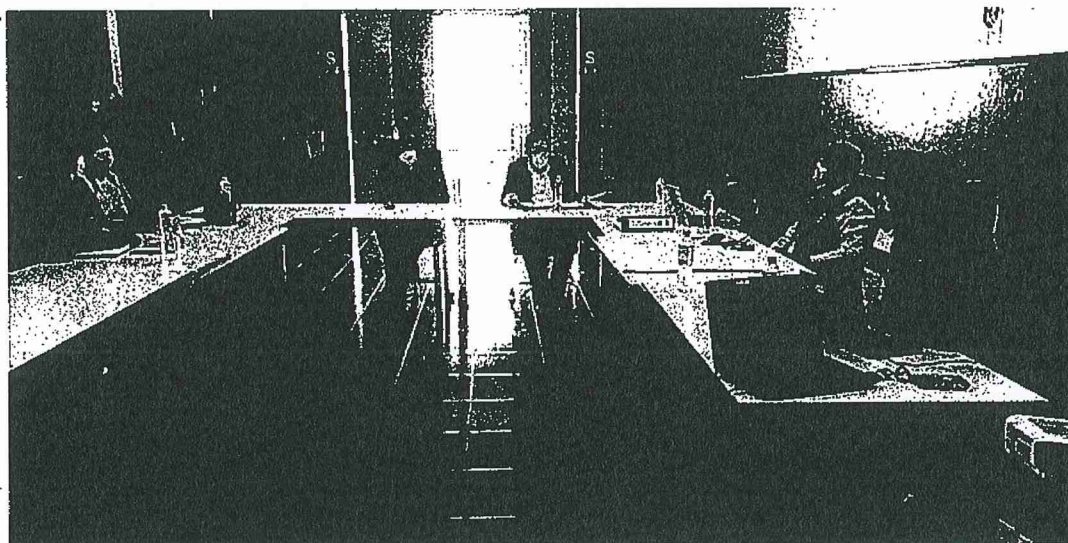
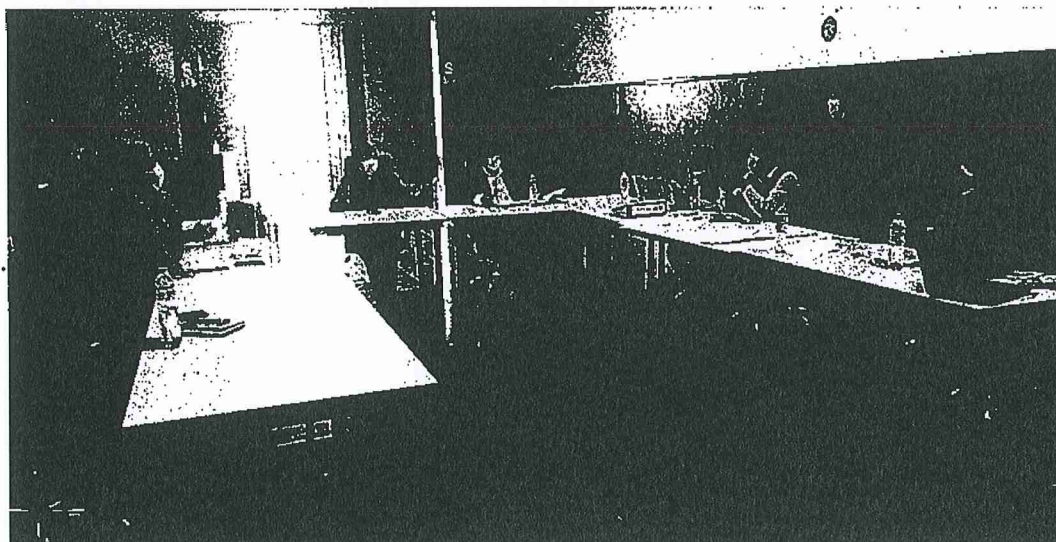
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

**VISITA A CAMPO CON LA FAMILIA CUAYLA PAURO PARA IDENTIFICACIÓN DEL
DIQUE Y ESPEJO DE AGUA en fecha 12/12/2021**



Respecto a los terrenos de Propiedad de Anglo American Quellaveco (AAQSA) en amparo al acuerdo N° 01 de Mesa de Dialogo Moquegua (MDM), se ha solicitado con Carta N° 037-2021-GRM/GR de fecha 17 de noviembre del 2021 la transferencia de los terrenos para el proyecto, esta fue respondida con documento AAQSA-Q1CO-OLT-12882 de fecha 31 de diciembre del 2021, en donde se indica la predisposición de los terrenos para la Presa Chilota y algunos ajustes sobre los terrenos para la línea de conducción y transmisión, posteriormente se presenta el Informe N° 017 - 2022-RSL-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ de fecha 24 de enero del 2022, en donde se REITERAR SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHILOTA, siendo esta remitida con Carta N° 002-2022-GRM/GR de fecha 31 de enero del 2022.

**REUNION CON REPRESENTANTES DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO EN
FECHA 09/11/2021**



II.2.4 BENEFICIOS

Expansión de la frontera agrícola y dotación de agua consumo humano e industrial

Actualmente las Lomas de Ilo, no cuentan con agua suficiente para garantizar la actividad agrícola, y también el consumo humano e industrial, ya que actualmente se utiliza agua del río Ite – Tacna, siendo agua no muy apta para el consumo humano, que requiere costosos tratamientos y en menor proporción del PERPG.

Razón por la cual, la construcción de la presa Chilota permitirá garantizar la disponibilidad hídrica de 0.45 m³/s adicionales, sumando un caudal de 1.10 m³/s previsto como aporte del Sistema de Derivación Chilota – Chincune, lo cual va permitir la ampliación de la frontera agrícola a través de actividad productiva agropecuaria orientadas hacia los mercados regionales, nacionales e internacionales según el estudio de Factibilidad (cultivos de Vid = 1000 ha y Olivo = 2,500 ha), en las Lomas de Ilo.

Generación de energía

Dentro del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, está considerado la construcción de dos (02) centrales hidroeléctricas

1. Central Hidroeléctrica 1
2. Central Hidroeléctrica 3

Sin embargo, para garantizar la operación de ambas centrales hidroeléctricas se necesita tener un caudal de agua de $Q=3.3$ m³/s.

Actualmente, con el funcionamiento de la presa Pasto grande y la Presa Vizcachas se está generando un caudal de 2.2 y 0.65 m³/s, que sumados hacen un caudal 2.85 m³/s.

Por esta razón, es importante la construcción de la presa Chilota, que va a dotar de un caudal de agua de 0.45m³/s, con la cual se estaría cumpliendo con lo requerido de un caudal de 3.3m³/s, para el funcionamiento de las dos centrales hidroeléctricas.

El funcionamiento de estas dos centrales hidroeléctricas va a permitir la generación de energía eléctrica de 15.10 MW en la Central Hidroeléctrica 1, y 17.7 MW en la Central Hidroeléctrica 3 y una línea de transmisión de 138KV, que permita inyectar al sistema eléctrico interconectado nacional (SEIN), que permita generar beneficios económicos financieros en EGESUR y beneficios sociales a través de la generación de energía eléctrica limpia preservando el medio ambiente.

II.2.5 JUSTIFICACION

Por las razones expuestas, la presente iniciativa legislativa busca impulsar el desarrollo de una Agricultura competitiva y tecnificada acorde a las potencialidades de la zona y la creciente demanda del mercado agro exportador del país, lo cual va a impulsar el desarrollo de la Región de Moquegua con el crecimiento del PBI del sector agricultura, estancado por décadas, la generación de nuevos empleos; contribuyendo así a la reducción del nivel de pobreza en su ámbito de influencia.

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no contraviene la Constitución Política del Perú, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es buscar la ejecución del componente "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", del proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua", código único 2166595.

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, debido a la naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, al contrario lo que se busca es obtener beneficios como la ampliación de la frontera agrícola en las lomas de Ilo, (cultivos de Vid = 1000 ha y Olivo = 2,500 ha) para la actividad agropecuaria orientada a los mercados regionales, nacionales e internacionales y el aumento de generación de energía eléctrica, de 15.10 MW en la Central Hidroeléctrica 1 (CHM1) y 17.7 MW en la Central Hidroeléctrica 3 (CHM3).

Asimismo, se generara empleo directo e indirecto, digno y productivo para los ciudadanos de la región y del país.

V.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

Objetivo de la reducción de la pobreza

Política 14 Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo	(c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada;
--	--

Objetivo de Competitividad del País

Política 21 Desarrollo en infraestructura y vivienda	(a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura
--	--



PERÚ
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Añó del Fortalecimiento de la Soberanía"

	de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión
Política 23 Política de desarrollo agrario y rural	(a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios.